



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1494 / (MD)

RENGO, 31 DIC. 2020

**VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

La Ordenanza para la determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1797 (MD) del 31 de Diciembre 2018, la cual tiene por objeto normar la determinación del costo real del servicio de aseo domiciliario.

El Memorandum N° 094/537, del 19 de Noviembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite alternativas de cálculo que dicen relación con el Derecho de Aseo para la Comuna de Rengo año 2021.

Certificado Nro. 263 emitido por la Secretaría Municipal, con fecha 15 de Diciembre 2020, el cual certifica que en la Sesión Ordinaria N° 145 del Concejo Municipal de Rengo, celebrada el Miércoles 09 de Diciembre 2020, aprueba en forma unánime, las Tarifas de Aseo para el año 2021.

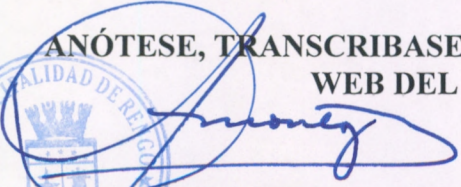
**DECRETO:**

Fíjase para el año 2021 las siguientes tarifas por Derecho de Aseo Domiciliario:

a) Valor Anual	\$ 14.390.-
b) Valor Semestral	\$ 7.195.-
c) Valor Trimestral	\$ 3.598.-
d) Valor tonelada de basura suelta	\$ 28.420.-
e) Valor Kilo de basura suelta	\$ 28.-
f) Valor Litro de basura suelta	\$ 8.-

Según el artículo 17° de la Ordenanza de Aseo, estos valores se reajustarán aplicándole en el mismo porcentaje de variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de 2020. El valor así determinado registrará para el Primer Semestre del año 2021. Para el Segundo Semestre del año 2021, registrarán esos valores incrementados en el mismo porcentaje de variación del IPC, durante el Primer Semestre.

**ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO  
WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.**

  
GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JULIO IBARRA MARIPANGUE  
ALCALDE (S) COMUNA DE RENGO

DBQ/MLD/FOP/fop

Folio: 6116/2020